

PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES Y TAXIBUSES
Aplicación Letra a) del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley 20.378
“Renueva Tu Micro” o “Chatarrización”
Convocatorias 2011al 2015 Región de Coquimbo

El Gobierno Regional de Coquimbo ha implementado en la Región el Programa “Renueva Tu Micro” desde el año 2011, disponiendo al efecto convocatorias para la presentación de postulaciones.

Objetivo del Programa

Reforzar, mediante el uso de incentivos la mejora en la eficiencia del parque vehicular, promoviendo el retiro, y posterior destrucción de buses antiguos y su reemplazo por buses más eficientes, y logrando con esto, reducción en las emisiones, uso más eficiente de combustible, mejora en la calidad de servicio y seguridad para los usuarios.

Para llevar a efecto dicho objetivo, el Gobierno Regional convoca a un proceso de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, el cual considera la compra de los buses, minibuses, trolebuses y taxibuses usados debiendo disponer la destrucción y conversión en chatarra de éstos, garantizando su renovación por buses, minibuses, trolebuses y taxibuses de menor antigüedad. Sin perjuicio de la conversión en chatarra antes señalada, los Gobiernos Regionales podrán ordenar la conservación de determinados buses, minibuses, trolebuses y taxibuses para efectos de investigación histórica o para su exhibición en museos.

En el caso de nuestra región, en febrero del año 2013 se hizo entrega a la Escuela Salesiana San Ramón de La Serena un bus que inicialmente estaba destinado a su conversión en chatarra, en el marco de la convocatoria al programa 2013, acogiéndose a la excepción señalada en el párrafo precedente.

Administración del Programa

La administración del programa se realiza en coordinación con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para lo cual se firmó un convenio de colaboración en el que se establecen los compromisos de asesoría técnica que el Ministerio hará al Gobierno Regional en materias de ejecución y fiscalización del programa, como también los compromisos de envío de información, por parte del Gobierno Regional, relativo a recursos que apruebe el Consejo Regional para su implementación y estado de avance durante al año de ejecución.

Al mismo tiempo, y conforme lo establezcan las bases de cada convocatoria, al cierre de cada etapa del programa se remite a la SEREMITT listados de postulaciones aprobadas y se informa respecto del proceso de entrega de los valores de compra (subsidios) asociados a las postulaciones aprobadas.

Disponibilidad de Recursos para la ejecución del Programa

El gasto anual regional para la ejecución del programa está sujeto al monto máximo que el Gobierno Regional haya determinado para su ejecución, con cargo a los recursos disponibles según lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley N° 20.378. Para nuestra Región, el Consejo Regional mediante Acuerdo N° 5125 de 01/09/2011, en sesión extraordinaria N° 153, de fecha 01 de septiembre de 2011, aprobó un marco general de M\$ 5.900.000 para la renovación de parque de vehículos (chatarización) del transporte mayor de pasajeros, acuerdo que no ha tenido modificaciones hasta la actual fecha.

Operatividad del Programa

El Programa comienza con el llamado a postular (convocatoria) y está diseñado básicamente en dos Etapas. La primera de ellas considera la revisión de requisitos¹ y antecedentes del vehículo saliente postulado (bus a chatarrizar) y concluye con la emisión un certificado, por parte del Gobierno Regional, que acredita el cumplimiento de dichos requisitos y en el cual se establece además el monto del valor de compra (subsidio) asociado a la postulación aprobada. La segunda etapa considera la revisión de requisitos¹ y antecedentes del vehículo entrante postulado (bus renovado), la cancelación del vehículo saliente en los diferentes registros y entrega de éste a una entidad chatarrizadora para comenzar el proceso de destrucción y su conversión en chatarra. Esta segunda etapa concluye con la entrega del subsidio respectivo. Al cabo de 06 meses, el chatarrizador debe entregar al Gobierno Regional las piezas metálicas de motor y chasis, más los informes de destrucción de los vehículos salientes que él haya recepcionado, con lo cual se acredita el proceso de chatarrización. El vehículo entrante está sujeto a restricciones, según lo establecido en el artículo 15 del reglamento.

En virtud de desarrollar de manera más eficiente y oportuna la revisión de antecedentes que deben presentar los postulantes, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones creó un sistema para recibir las postulaciones de la primera etapa del Programa, el cual se encuentra habilitado desde septiembre del año 2013 en el sitio web www.renuevatumicro.cl. A través de este sistema se podrá obtener en línea el detalle de las postulaciones realizadas en la región, permitiendo optimizar todos los procesos asociados al Programa. La segunda etapa aún no se encuentra habilitada para esta nueva modalidad de postulación.

¹ Los requisitos del vehículo saliente y vehículo entrante están establecidos respectivamente en el Artículo 4 y Artículo 5 del Reglamento que regula el Programa.



(*) En ambas etapas, las postulaciones al Programa ingresan a la SEREMITT para su VºBº y luego se remiten al Gobierno Regional para su aprobación final.

Resultados del Programa

CONVOCATORIA	CANTIDAD DE POSTULACIONES (*)	CANTIDAD DE CERTIFICACIONES (ETAPA 1)	CANTIDAD DE RENOVACIONES Y MONTO ASOCIADO M\$ (ETAPA 2)	
2011	108	104	63	269.890
2012	109	103	67	315.600
2013	75	70	46	241.910
2014	66	61	41	264.450
2015	28	28	24	174.870
TOTAL	386	366	241	1.266.720

(*) Datos obtenidos de las postulaciones enviadas al Gobierno Regional.

Respecto del avance del Programa, se puede informar que, en promedio, del total de postulaciones certificadas en la Primera Etapa de las Convocatorias realizadas, un 65,84% logró concluir el Programa con la obtención del subsidio. Cabe señalar, que el cuadro resumen “Resultados del Programa” muestra un total de 366 postulaciones aprobadas en su primera etapa (certificaciones), y estas 366 certificaciones corresponden a 269 vehículos salientes, por cuanto hubo algunos postulantes que no concluyeron el Programa en la primera convocatoria que participaron y lo hicieron en alguna de las convocatorias siguientes que efectuara el Gobierno Regional en el período 2011 - 2015.

En total, se han renovado un total de 241 buses del transporte público de pasajeros de la Región de Coquimbo, mayoritariamente de las comunas de La Serena, Coquimbo y Ovalle, lo que significa que 241 buses han sido sacados de circulación y chatarrizados, siendo reemplazados por máquinas más nuevas en al menos 5 años respecto de la que está siendo destruida, por un monto equivalente a M\$ 1.266.720 (21,45% del total priorizado por el Consejo Regional), quedando un marco presupuestario de M\$ 4.633.280 para los años siguientes que dure el Programa.

Marco Legal vigente del Programa para la Convocatoria 2016

REGLAMENTO QUE REGULA EL PROGRAMA	CONVENIO DE COLABORACIÓN GORE –MTT	DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS VEHÍCULOS (PRT)	DETERMINACIÓN VALOR DE COMPRA (MTT)
Aprobado mediante D.S.44 , de 2011 y sus modificaciones aprobadas mediante D.S.81/2012, D.S. 168/ 2013, D.S. 210/2014 y D.S. 189/2015	Aprobado mediante Res (e) 2250, de 2011 del MTT, y Res (e) 993, de 2015, del GORE y Modificación en trámite.	Aprobado mediante Res (e) 2331 de 2011 del MTT y una modificación aprobada mediante Res (e) 3738 de 2011 del MTT	Aprobado mediante Res (e) 4124, de 2015 del MTT, que establece valores de compra para el 2016

PRT: Planta de Revisión Técnica; MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

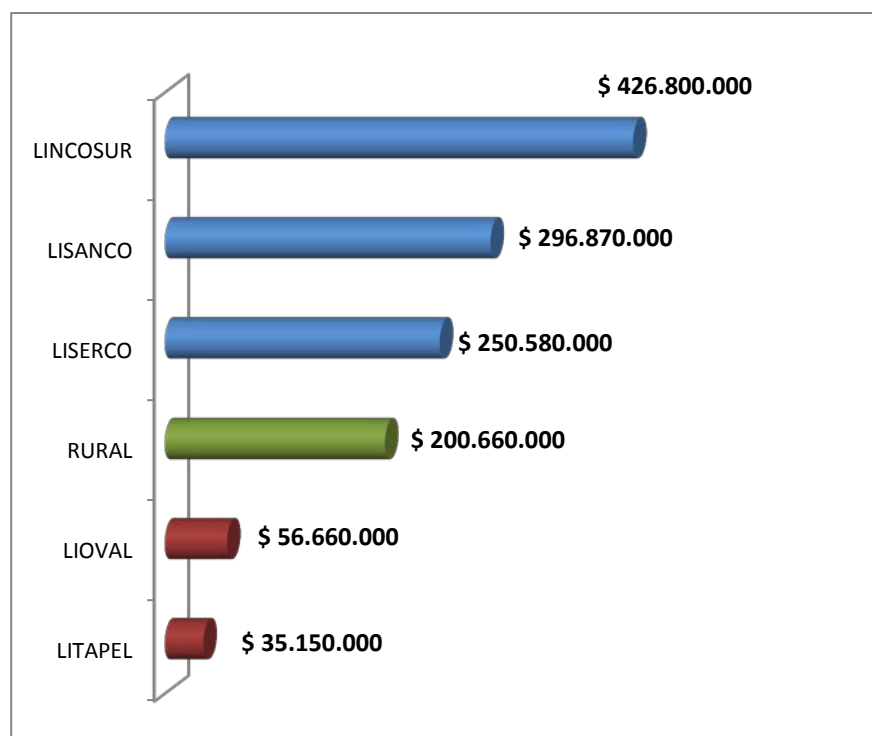
Capacidad: número de pasajeros que puede transportar como máximo un vehículo de transporte público, valor que debe ser calculado de conformidad con lo establecido en las resoluciones indicadas en el cuadro precedente, siendo las PRT las encargadas de entregar este valor.

Valor de compra: monto en dinero que el Gobierno Regional entrega al postulante que efectúa la renovación de un vehículo saliente, con arreglo a los requisitos del Programa. Cada año, el MTT entrega los montos anuales de valor de compra al Gobierno Regional, en conformidad a lo señalado en el artículo 7 del Reglamento que regula el Programa.

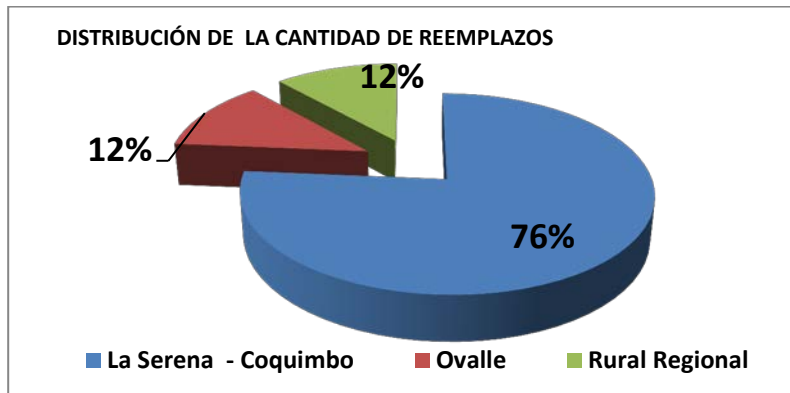
Distribución de los recursos gastados en el Programa

CANTIDAD DE REEMPLAZOS POR AÑO CONVOCATORIA						
A. Gremial	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
LINCOSUR	14	35	24	15	4	92
LISANCO	14	11	8	9	2	44
LISERCO	15	13	3	6	11	48
LITAPEL	4	2	2	1	0	9
LIOVAL	11	1	2	4	2	20
RURAL	5	5	7	6	5	28
TOTAL	63	67	46	41	24	241

MONTOS ASOCIADOS A LOS REEMPLAZOS POR AÑO CONVOCATORIA						
A. Gremial	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
LINCOSUR	\$ 52.500.000	\$ 158.320.000	\$ 89.510.000	\$ 65.490.000	\$ 60.980.000	\$ 426.800.000
LISANCO	\$ 69.080.000	\$ 51.620.000	\$ 69.130.000	\$ 60.220.000	\$ 46.820.000	\$ 296.870.000
LISERCO	\$ 64.620.000	\$ 65.040.000	\$ 19.420.000	\$ 57.620.000	\$ 43.880.000	\$ 250.580.000
LITAPEL	\$ 16.840.000	\$ 5.240.000	\$ 6.390.000	\$ 3.170.000	\$ 3.510.000	\$ 35.150.000
LIOVAL	\$ 33.290.000	\$ 2.810.000	\$ 5.360.000	\$ 11.000.000	\$ 4.200.000	\$ 56.660.000
RURAL	\$ 33.560.000	\$ 32.570.000	\$ 52.100.000	\$ 66.950.000	\$ 15.480.000	\$ 200.660.000
TOTAL	\$ 269.890.000	\$ 315.600.000	\$ 241.910.000	\$ 264.450.000	\$ 174.870.000	\$ 1.266.720.000



Comunas	Cant. reemplazos	%
La Serena - Coquimbo	184	76,3%
Ovalle	29	12,0%
Rural Regional	28	11,6%
Total	241	100,0%



Comunas	Montos Transf.	%
La Serena - Coquimbo	\$ 974.250.000	76,9%
Ovalle	\$ 91.810.000	7,2%
Rural Regional	\$ 200.660.000	15,8%
Total	\$ 1.266.720.000	100,0%

